

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Imponer una multa de cincuenta y ocho mil (58.000,00) euros, en función de la ponderación de las circunstancias concurrentes en la valoración global de la infracción a D. Plácido Jesús Fernández González, en calidad de promotor de las obras descritas en los antecedentes de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 189 del TRLoTENC, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 202.3 del TRLoTENC, y sancionada en el artº. 203.1.b) del mismo Texto Legal.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada mediante la demolición de las referidas obras y a tal efecto requerir al interesado para que en el plazo de un mes presente en esta Agencia el correspondiente proyecto de demolición como primer trámite de la ejecución voluntaria advirtiéndoles que de no cumplimentar el mencionado requerimiento se procederá a la ejecución forzosa de la demolición, conforme al artículo 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Advertir al interesado que si repone los terrenos al estado anterior a la comisión de la infracción, tendrá derecho a una reducción de la multa en un 75%, de la que se haya impuesto o deba imponerse, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 182 del TRLoTENC.

Cuarto.- Notificar la presente Propuesta de Resolución al interesado.

De todo lo cual se da traslado al interesado, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día en que se le notifique la presente Resolución, para que pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa ante esta Agencia (sita en la Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, semisótano), así como presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Adjunto se acompaña, relación de los documentos obrantes en el procedimiento a los efectos establecidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE Nº: 874/03 U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, a continuación se relacionan los documentos obrantes en el expediente de referencia, a fin de que los interesados puedan obtener las copias de lo que estimen con-

veniente, teniendo en cuenta lo previsto por la Dirección General de Tributos en su Resolución de 24 de enero de 2005, por la que se informa sobre el importe actualizado de las cuantías fijas de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2005.

- Boletín de denuncia de entrada de 29 de agosto de 2003.

- Resolución nº 1638, de 25 de noviembre de 2003 por la que se acuerda suspender obra y a.r.

- Diligencia de seguimiento de precinto de 19 de febrero de 2004.

- Escrito de interesado de 20 de febrero de 2004.

- Informe Técnico de 24 de mayo de 2004.

- Resolución nº 2303, de 16 de julio de 2004 por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición contra la resolución de la APMUN y a.r.

- Oficio de UNELCO Endesa de 25 de agosto de 2004.

- Diligencia de incumplimiento de precinto de 5 de octubre de 2004.

- Informe Técnico de 29 de marzo de 2005, Valoración de 29 de marzo de 2005.

- Resolución nº 2944 por la que se acuerda incoar expediente sancionador y a.r.

- Escrito de alegaciones de interesado de entrada de 30 de septiembre de 2005.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.- El Director Ejecutivo, la Jefa de Servicio de Vigilancia Territorial y Ambiental y Actuaciones Previas (Resolución de 1.3.05), Marta Martín Ballester.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

4445 Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de noviembre de 2005, por el que se notifica a D. Rodolfo Coello Jiménez y Dña. Ángeles Martín Marrero, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable a los interesados.

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Rodolfo Coello Jiménez y Dña. Ángeles Martín Marrero que el expediente ADN2001TF00054, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable a los solicitantes.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

4446 ANUNCIO de 8 de noviembre de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la instalación de invernadero de malla, situado en donde llaman Tablero de La Avutarda, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Saskia Anne Boekholtz.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 3 de noviembre de 2005, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la instalación de invernadero de malla de 702 m² (39,00 x 18,00 y 2,50 m de altura total), en un terreno de 24.589 m² de superficie, situado en donde llaman Tablero de La Avutarda, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Saskia Anne Boekholtz.

Puerto del Rosario, a 8 de noviembre de 2005.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Jesús León Lima.

Cabildo Insular de Gran Canaria

4447 ANUNCIO de 25 de noviembre de 2005, relativo al resultado de la Deuda Pública 2005 del Cabildo de Gran Canaria, apta para materializar la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC).

Por resolución de la Consejera de Hacienda y Cooperación Institucional (en uso de las facultades otorgadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 28 de mayo de 2005), se ha procedido a emitir el resultado de la Deuda Pública 2005 del Cabildo de Gran Canaria, apta para materializar la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC), en los siguientes términos:

Importe emitido	42.212.000,00 euros
Importe total solicitado	687.487.000,00 euros
Total peticiones individuales	687.137.000,00 euros
Total peticiones mancomunadas	350.000,00 euros
Importe adjudicado	42.212.000,00 euros
Número de títulos a anotar	42.212 títulos
Comisiones de suscripción	63.318,00 euros
Importe neto a ingresar por las Entidades colocadoras	42.148.682,00 euros
Porcentaje de prorrateo (una vez realizada adjudicación mínima)	5,66%

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2005.- El Presidente, p.d., la Consejera de Hacienda y Cooperación Institucional (Decreto nº 19, de 19.5.05), Rosa Rodríguez Díaz.

4448 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de septiembre de 2005, relativo a la solicitud de legalización de las obras ejecutadas sin autorización en el interior del aprovechamiento de aguas subterráneas denominado Pozo La Cañada, situado en el lugar conocido como La Cañada, en el término municipal de San Mateo, y su posterior inscripción en la Sección 4ª del Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 1454-T.P.

Por la Comunidad de Aguas Las Cañadas, se ha solicitado la legalización de las obras ejecutadas sin autorización en el interior del aprovechamiento de aguas denominado "Pozo La Cañada", situado en el término municipal de San Mateo, y su posterior inscripción en la Sección 4ª del Registro Insular de Aguas de Gran Canaria, siendo sus coordenadas X = 447.902, Y = 3.098.666 y Z = 792.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Domino público Hidráulico.